



R-CDNAT - 2019 - 0235

Salta, 04 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.583/2018
CUERPO III

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 497 en adelante, elevado por los estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las que solicitan se les otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas en su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fojas posteriores a cada pedido, emite informe de la situación académica del estudiante.

Que, los alumnos registran vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en Febrero-Marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2019, en las asignaturas solicitadas.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 08/2019 del veintiocho de mayo último, aprobó los despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fojas precedentes, otorgando la extensión de las prórrogas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su reunión Ordinaria n° 07/19 de fecha 14/05/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Julio-Agosto 2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:



R-CDNAT - 2019 - 0235

Salta, 04 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.583/2018
CUERPO III

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
412.541	GARCIA, Fernanda Carolina	• GENETICA
413.443	GARCIA, Franco Javier Alejandro	• MAQUINARIAS AGRICOLAS

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES